

Información sobre asuntos particulares.

Año 2013:

- TRES días de asuntos particulares.
- UN día más por coincidir un festivo nacional en sábado según Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En este caso la festividad del Pilar.
- UN día más concedido por Resolución del 23 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, pudiéndose disfrutar este hasta el 15 de febrero, como así se recoge en la Circular nº1 de 8 de enero de 2014 de la Dirección General de la Policía, publicada en la Orden General de hoy 13 de enero, que modifica la vigente Circular de Vacaciones, Permisos, Licencias y otras medidas de Conciliación.

TOTAL DÍAS 2013: CINCO DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES.

Año 2014:

- CUATRO días de asuntos particulares (TRES + EL ADICIONAL)
- Previo acuerdo del órgano competente en el citado ámbito de la función pública, será incorporado al año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.

TOTAL DÍAS 2014: CUATRO, CON POSIBILIDAD DE AÑADIR UNO MÁS.

Madrid, 13 de enero de 2014.